

RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2016, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL (3064)

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas Complementarias estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada, (concretamente a fecha 31 de diciembre de 2014), haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo Complementaria de la categoría y provincia en la que se haya producido el último cese.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, por lo que

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar PROVISIONALMENTE la relación de NUEVOS integrantes de la Bolsa Complementaria para la categoría profesional 3064 (**PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL**), correspondiente a la provincia de Huelva y tomada a fecha TRES DE OCTUBRE DE 2016 (ANEXO I) actualizar el periodo de prestación de servicios y la correspondiente puntuación de quienes ya figurasen en ella y, habiendo concertado nuevos contrato, hayan resultado extinguidos antes de la citada fecha (ANEXO II) y relacionar las personas que, en las mismas circunstancias anteriores, no procede su pertenencia a esta bolsa por hallarse en la principal (ANEXO III).

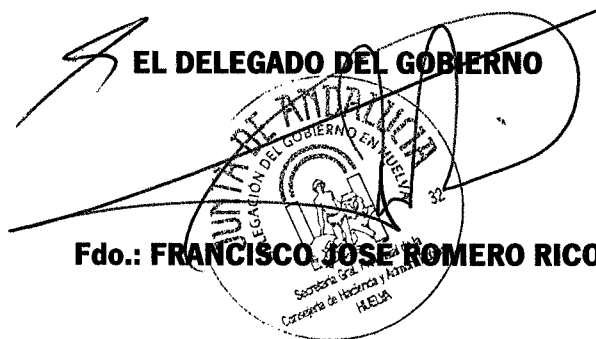


SEGUNDO.- Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en la Calle Mozárabes, 8, así como en la página web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

TERCERO.- En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo.: FRANCISCO JOSÉ ROMERO RICO



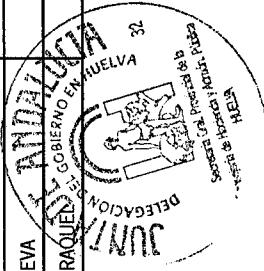
JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Admón. Pública

ANEXO I. RELACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL 3064 (PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL), CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE HUELVA Y TOMADA A FECHA TRES DE OCTUBRE DE 2016

Nº	D.N.I.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA				EXPERIENCIA REG.LABORAL A.A.P.P.				TOTAL	
					ANOS EXP. CATEGORIA	MESES EXP. CATEGORIA	DIAS EXP. CATEGORIA	1er CRITERIO DESEMPATE	ANOS ANTIGÜEDAD PERSONAL	MESES ANTIGÜEDAD PERSONAL	DIAS ANTIGÜEDAD PERSONAL	SUBPARCIAL ANTIGÜEDAD PERSONAL		
	29.054.194-L	MORALES	MILAN	BARBARA			2	6	0,300	1	0	12	0,840	1,140
	48.906.368-L	SALAS	LOPEZ	MARIA DEL VALLE			1	20	0,300		6	3	0,420	0,720
	49.931.368-H	PAVON	YAGÜE	EVA			2	1	0,300		2	1	0,140	0,440
	44.220.046-Q	GOMEZ	REVELO	RAQUEL			1	1	0,150		1	1	0,070	0,220



JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Admón. Pública

ANEXO II: RELACIÓN DEL PERSONAS QUE, FIGURANDO YA EN ESTA BOLSA, Y, HABIENDO CONCERTADO NUEVOS CONTRATOS, HAN RESULTADO EXTINGUIDOS ANTES TRES DE OCTUBRE DE 2016.

Nº	D.N.I.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ANOS EXP. CATEGORIA	MESES EXP. CATEGORIA	DIAS EXP. CATEGORIA	DIAS EXPER. SUBPARCIAL	EXPERIENCIA P.TOS. SUBPARCIAL	ANOS ANTIGÜEDAD PERSONAL	MESES ANTIGÜEDAD PERSONAL	DIAS ANTIGÜEDAD PERSONAL	DIAS ANTIGÜEDAD SUBPARCIAL	P.TOS. ANTIGÜEDAD SUBPARCIAL	TOTAL
	44238287	CASTILLA	SALVADOR	ANA MARIA	0	2	3	0,300		2	8	5	2,240		2,540
PERIODO Y PUNTUACION AÑADIDA															
						2	2	0,300			2	2	0,140		0,440
						4	5	0,600		2	10	7	2,380		2,980
TOTAL															
	29441085	MARQUEZ	VAZQUEZ	MARIA JOSE	0	6	17	1,050		1	4	8	1,120		2,170
PERIODO Y PUNTUACION AÑADIDA															
						1	22	0,300			1	22	0,140		0,440
						8	9	1,350		1	6	0	1,260		2,610
TOTAL															
	27311560	MARTINEZ	GÓMEZ	MARIA ANGELES	1	0	10	1,800		3	8	27	3,150		3,600
PERIODO Y PUNTUACION AÑADIDA															
						2	2	0,300			2	2	0,140		0,440
						2	12	2,100		3	10	29	3,290		5,390
TOTAL															
	75561171	MORILLO	MORENO	ALMUDENA	0	5	24	0,900		2	0	23	1,750		2,650
PERIODO Y PUNTUACION AÑADIDA															
						1	28	0,300			1	28	0,140		0,440
						7	22	1,200		2	2	21	1,890		3,090
TOTAL															

Propuesta:

Servicio de Administración Pública

Fdo: Pedro José Pérez Fernández

HUELVA, 14 DE OCTUBRE DE 2016

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo: FRANCISCO JOSÉ ROMERO RICO

